



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Marzo / 2020

Elaborado por: ANA MARÍA ARCILA <i>Coordinadora Proyectos</i> <i>Programa Negocios Verdes.</i>
Revisado por: CLAUDIA PATRICIA BENAVIDES SALAZAR <i>Directora Incubar Manizales.</i>

Programa de:



Operado por:



Negocios Verdes
Corporación Autónoma Regional de Caldas - Corpocaldas
Manizales, Caldas
Marzo de 2020

	Programa de:	Operado por:
		
	REGISTRO MARCA	

TABLA DE CONTENIDO

1.	PRESENTACIÓN	3
2.	OBJETIVO	3
3.	DIRIGIDO A:	3
4.	REQUISITOS	4
1.1.	Requisitos jurídicos	4
1.2.	Requisitos Documentales	4
5.	CONDICIONES INHABILITANTES	4
3.	PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN	4
4.	CRITERIOS DE SELECCIÓN	5
5.	BANCO DE ELEGIBLES	6
6.	CONFIDENCIALIDAD	6
5.	CRONOGRAMA	7
6.	AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	7
7.	MAYOR INFORMACIÓN	7

	Programa de:	Operado por:
		
	REGISTRO MARCA	

1. PRESENTACIÓN

Durante el avance del convenio de asociación entre la Corporación Autónoma Regional de Caldas - Corpocaldas e Incubar Manizales para el desarrollo del programa Negocios Verdes, que busca fomentar conjuntamente los negocios verdes y sostenibles del departamento de Caldas mediante el instrumento de ventanilla verde. En el programa se pretende aunar esfuerzos para fortalecer sectores económicos de Caldas a través de procesos de creación, consolidación y aceleración de unidades productivas o de servicios con orientación a negocios verdes y de brindar una estrategia sostenible y de directa relación con la generación de cultura empresarial, como objetivo para el fortalecimiento de negocios verdes que impacte a la comunidad con la que interactúa.

Con base en lo anterior, se plantea la asistencia técnica y capacitación a los negocios verdes, la participación en ferias locales y nacionales, el desarrollo y posicionamiento de sus productos y la asesoría en procesos de marketing en los mercados locales y nacionales especializados y de exportación. Para ello, se ha venido cumpliendo con las actividades que soportan el éxito del desarrollo y ejecución del programa en sus componentes: Seguimiento, Consolidación, Mercados y Visibilización.

En tal sentido, el apoyo para el cumplimiento de la protección de activos intelectuales – registro de marca, como parte importante en la dinámica de las empresas, se convierte en otro factor clave dentro del programa, objeto de la presente invitación.

2. OBJETIVO

Protección de activos intelectuales – registro de marca para 3 Negocios Verdes: Acompañar en el trámite y en la revisión del estado de la marca, en términos de imagen, manual de imagen, entre otros.

3. DIRIGIDO A:

Empresarios pertenecientes al Programa de Negocios Verdes de Caldas 2020, legalmente constituidas en Colombia con un producto o servicio validado en el

	Programa de:	Operado por:
		
	REGISTRO MARCA	

mercado con usuarios o ventas reales, con la necesidad y viabilidad de obtener el Registro de Marca para sus productos o servicios.

4. REQUISITOS

1.1. Requisitos jurídicos

- Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa cuya vigencia no supere los sesenta (60) días calendario.

1.2. Requisitos Documentales

- Enviar postulación (google forms) para recibir el apoyo donde se justifique la necesidad de acompañamiento y la incidencia de un registro de marca para la empresa.
- Certificación donde se confirme que en revisión preliminar de la marca no evidencia que tiene incompatibilidades para registro, es decir, que ya exista otra marca en el mismo sector.
- Documento con descripción inicial de la marca, de que se compone, nombre y logo, solo nombre, solo logo; con la muestra de los anteriores casos. Incluye la descripción si es marca de producto o de la empresa.

5. CONDICIONES INHABILITANTES

No podrán participar:

1. Empresas en las que en revisión previa, se haya confirmado que existe una marca registrada con el mismo nombre.
2. Empresas que no luego de revisar la incompatibilidad, no quieran modificar la marca para su registro.

3. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Para postularse a la presente certificación del Registro de MARCA los interesados deben seguir los siguientes pasos:

	Programa de:	Operado por:
		
	REGISTRO MARCA	

1. Ingresar a: la página de Corpocaldas <http://www.corpocaldas.gov.co/> Blog negocios verdes caldas o www.incubar.org

2. Diligenciar el formulario de registro:

<https://forms.gle/5LBZkwnnR7Q6cojB9>

Nota:

- a. El acompañamiento se realiza a través de Incubar Manizales que cuenta con la capacidad para la puesta en marcha del programa.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

FILTRO:

Criterio	Verificación	Puntaje
Alineación estratégica	Justificación en la inscripción sobre la necesidad del registro de la marca dentro del plan estratégico de la empresa.	Hasta 30 puntos
Claridad en la explicación de la marca	Composición de la marca y presentación de producto o de la empresa.	Hasta 20 puntos
Compatibilidad de marca	Verificación del renglón marcario de la empresa que no exista marcas similares que generen confusión.	Hasta 10 puntos
Necesidad de la marca	Revisión de la necesidad en el estado actual de evolución de la empresa, según el plan de fortalecimiento.	Hasta 30 puntos
Participación actividades	Verificación de asistencia y participación a las diferentes actividades programadas desde Corpocaldas.	Hasta 5 puntos
TOTAL PUNTAJE		Máximo 95 puntos

La calificación se hará con un comité conformado por 1 delegado de Corpocaldas y 1 delegado de Incubar Manizales, quienes verificarán los requisitos habilitantes y posteriormente, analizarán la documentación para proceder a la asignación del puntaje.

	Programa de:	Operado por:
		
	REGISTRO MARCA	

Desempate: en caso que exista empate, se tendrá en cuenta la empresa que mayor puntaje haya obtenido en los siguientes items.

1. Necesidad de la marca. Si el empate persiste, se analiza
2. Alineación estratégica. Si el empate persiste, se analiza
3. Compatibilidad de la marca. Si el empate persiste, por último se analiza
4. Claridad en la explicación de la marca.

Posterior a esta revisión, si aun persiste un empate, se priorizará la empresa que haya registrado primero en el formulario de registro, anteriormente mencionado.

5. BANCO DE ELEGIBLES

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web: <http://www.corpocaldas.gov.co/> Blog negocios verdes caldas o www.incubar.org

En caso que uno de las empresas seleccionadas se retire o desista, se procederá con el siguiente en el orden descendente de la lista según la calificación y puntaje obtenido.

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de dos (2) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas y por tal razón no serán aceptadas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar exclusivamente a través del correo electrónico directorincubacion@incubar.org con el asunto "Registro MARCA NV 2020".

6. CONFIDENCIALIDAD

La Corporación Autónoma Regional De Caldas Corpocaldas e Incubar Manizales como entidades operadoras de la convocatoria, es consciente de la importancia que posee para los participantes del programa la confidencialidad de la información de sus empresas, se comprometen a mantener en estricta reserva, toda la información, conocimientos y documentación que sea suministrada en el desarrollo del presente programa. La obligación de reserva frente a la confidencialidad de la información recibida, se extiende a todos los documentos, métodos, conocimientos, sistemas y

	Programa de:	Operado por:
		
	REGISTRO MARCA	

en general a toda la información recibida por parte de los participantes del presente programa.

5. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha límite
Apertura de la convocatoria	05 de marzo de 2020
Invitación a los negocios verdes que en su plan de mejora haya indicado la necesidad del registro de MARCA	05 de marzo de 2020
Cierre de la convocatoria	10 de marzo de 2020 a las 11:59 p.m.
Publicación de resultados de las 02 empresas a acompañar	13 de marzo de 2020
Periodo de solicitud de aclaraciones y respuesta a las empresas que no fueron seleccionadas	16 de marzo de 2020
Acompañamiento	3 de abril de 2020
Radicación de solicitudes de registros de marca	06 de abril – 11 de abril

6. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro del proyecto/empresa, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte Corpocaldas y de Incubar Manizales como entidades organizadoras de la presente convocatoria.

7. MAYOR INFORMACIÓN

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico con el asunto "Registro MARCA 2020 NV" a los correos: directorincubacion@incubar.org.